



ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2020, POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Es aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo de Gobierno Insular el día 5 de octubre de 2020.

2.- <u>ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS,</u> TRANSPORTE Y MOVILIDAD.-

2.1. Aprobación de Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la concesión de subvenciones destinadas a la pavimentación y/o repavimentación de viales en el año 2020 y delegación de concesión de subvenciones.

. . .

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Programa de Colaboración de la Consejería de Gobierno de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad, del Cabildo de Gran Canaria destinado a conceder subvenciones a los Ayuntamientos de Gran Canaria para pavimentación y repavimentación de viales en el año 2020, cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 2.000.000,00 €, con cargo al crédito de la aplicación presupuestaria 03900.453.762000620 "A Ayuntamientos, para Pavimentación y/o Repavimentación de Viales" que está prevista en el Presupuesto General del Excmo. Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2020.

TERCERO.- Delegar en el Sr. Consejero de Gobierno de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad del Cabildo de Gran Canaria, la resolución de concesión de las subvenciones la presente convocatoria, en aras de lograr mayor celeridad, eficacia y eficiencia administrativa en la tramitación del procedimiento. Asimismo, se le delega la facultad de dictar las instrucciones que resulten precisas para la mejor interpretación, desarrollo y ejecución del procedimiento regulado en la presente convocatoria, incluida la facultad de prorrogar el plazo de ejecución y justificación y la de autorizar o denegar las modificaciones que proponga el beneficiario del proyecto subvencionado y, en su caso, la iniciación, instrucción y resolución del procedimiento de reintegro.

Página 1 | 17

Código Seguro De Verificación	kDq777yHe+aIyJWlJpTfHg==	Fecha	10/11/2020		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kDq777yHe+aIyJWlJpTfHg=	Página	1/17		





CUARTO.- Publicar el Programa en la página web de la Corporación a fin de dar publicidad a la presente Convocatoria.

3.- ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA.-

3.1. Centralización del contrato de "Servicio para la publicidad institucional. Con apoyo técnico al Gabinete de Prensa en servicios periodísticos, redacción de contenidos y gestión de relaciones con los medios de comunicación; Desarrollo de estrategias, creatividad, diseño y producción de campañas de comunicación y acciones publicitarias; y planificación, contratación de medios, soportes y espacios" 2021-2022.

. .

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - AUTORIZAR LA CENTRALIZACIÓN del Contrato de "Servicio para la publicidad institucional. Con apoyo técnico al Gabinete de Prensa en servicios periodísticos, redacción de contenidos y gestión de relaciones con los medios de comunicación; Desarrollo de estrategias, creatividad, diseño y producción de campañas de comunicación y acciones publicitarias; y Planificación, contratación de Medios, soportes y espacios" 2021-2022, que afectará a los Servicios y Unidades Administrativas siguientes y por los importes que se incluyan en el expediente de contratación.

SERVICIO	AÑO	APLICACIÓN PREVISIBLE
PRESIDENCIA	2021	01010/920/226020221
CULTURA	2021	07500/3340/226020121
MUSEO	2021	07540/3333/226020021
EMPLEO	2021	14140/241/2260250021
INDUSTRIA	2021	08280/422/226020021
PATRIMONIO	2021	01070/933/226020021
PRESIDENCIA	2022	01010/920/226020222
CULTURA	2022	07500/3340/226020122
MUSEO	2022	07540/3333/226020022
EMPLEO	2022	14140/241/2260250022
INDUSTRIA	2022	08280/422/226020222
PATRIMONIO	2022	01070/933/226020022

SEGUNDO.- AUTORIZAR LA DELEGACIÓN GENÉRICA en la <u>Consejería de</u> <u>Presidencia de esta Corporación Insular</u> de las competencias de contratación que se indican en el apartado Primero del Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 31 de Julio de 2019, incluyendo, en su caso, las modificaciones contractuales, la resolución de cualquier otra incidencia que pudiera surgir a lo largo de la vigencia del contrato y el establecimiento de las instrucciones o determinaciones que resulten

Página 2 | 17

Código Seguro De Verificación	kDq777yHe+aIyJW1JpTfHg==	Fecha	10/11/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kDq777yHe+aIyJWlJpTfHg=		2/17	
	=			





necesarias, de obligado cumplimiento para el resto de Consejerías de la Corporación incluidas en el mismo y por los importes que en dicho expediente figuran.

TERCERO. - DESIGNAR COMO SERVICIO GESTOR del referido contrato al Servicio de Presidencia.

CUARTO. - PUBLICAR este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y DAR TRASLADO, a los efectos oportunos, a las Consejerías Insulares afectadas, a los Órganos Directivos de la Organización General que resulten afectados, así como a los distintos Servicios y Unidades análogas de la Organización Administrativa de la Corporación.

3.2. Recuperación en vía administrativa de inmueble patrimonial de titularidad del Cabildo Insular.

. . .

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Iniciar expediente para la recuperación, en vía administrativa, del inmueble patrimonial, sito en la Calle Buenos Aires nº 48, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO. Conferir trámite de audiencia de diez días hábiles a ... y a ..., en su condición de ocupantes del referido inmueble, para que en dicho plazo puedan acceder al expediente administrativo, en las dependencias del Servicio de Patrimonio del Cabildo de Gran Canaria, y puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.2 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. Delegar en el Sr. Consejero de Gobierno de la Presidencia, una vez vistas las alegaciones de los ocupantes o trascurrido el plazo máximo concedido sin que se hubieran formulado, la competencia para resolver la procedencia del desalojo del inmueble en un plazo máximo de ocho días hábiles, con apercibimiento de que, en caso de no atender al requerimiento en dicho plazo, se procederá a su lanzamiento al objeto de recuperar la posesión del inmueble con la adopción, en su caso, de las medidas previstas en el artículo 56 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Proceder a la notificación de este acuerdo en la forma legalmente establecida.

Página 3 | 17

Código Seguro De Verificación	kDq777yHe+aIyJWlJpTfHg==		10/11/2020		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kDq777yHe+aIyJWlJpTfHg=	Página	3/17		





- 4.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA.-
- 4.1. Aprobación de autorizaciones de gastos plurianuales.
- 4.1.1. Autorización del gasto plurianual derivado del contrato de obra denominado "EJECUCIÓN DE LA REHABILITACIÓN CENTRO POLIVALENTE EDIFICIO ENRIQUE SVENTENIUS", con número de referencia CG.20.350.05 y para el periodo 2020- 2021, de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Servicio Jardín Botánico Viera y Clavijo).

. .

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar el gasto plurianual derivado del contrato de obra denominado "EJECUCIÓN DE LA REHABILITACIÓN CENTRO POLIVALENTE EDIFICIO ENRIQUE SVENTENIUS", para el período 2020-2021 de la Consejería de Gobierno de Medio Ambiente (Jardín Botánico Viera y Clavijo), por importe de 918.235,21 euros distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
ADLICACION		ANUALIDADES				
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		N	N+1	N+2	TOTAL	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2020	2021	2022	IOIAL	
13350/171/632000020	Edificios y otras construcciones. Jardín Botánico	298.001,24	620.233,97	-	918.235,21	

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

4.1.2. <u>Autorización del Gasto Plurianual derivado del contrato denominado "REHABILITACIÓN CAMINOS PINO SANTO - LAS MORERAS"</u> (XP0707/2019), con número de referencia de gasto plurianual CG.20.400.14 para el periodo 2020-2021, de la Consejería de Área Sector Primario y Soberanía Alimentaria (Servicio de Infraestructura Rural).

. .

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual del contrato denominado "**REHABILITACIÓN CAMINOS PINO SANTO - LAS MORERAS**" (XP0707/2019), para el periodo 2020-2021, de la Consejería de Área de Sector Primario y Soberanía Alimentaria (Servicio de Infraestructura Rural), por importe de 272.320,65 euros distribuido según las siguientes anualidades:

Página 4 | 17

Código Seguro De Verificación	kDq777yHe+aIyJW1JpTfHg==	Fecha	10/11/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kDq777yHe+aIyJW1JpTfHg=		4/17	
	=			





APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL								
ADI ICACIONES I	ANUALIDADES							
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		N	N+1	N+2	N+3	N+4	TOTAL	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL	
10400/412/650000020	Gtos.Invers.Gest. Ot.Entes. Agr. Ganad. y Pesca	22.320,65	250.000,00				272.320,65	
TOTALES		22.320,65	250.000,00	0,00	0,00	0,00	272.320,65	

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

4.1.3. Autorización del gasto plurianual anticipado derivado del contrato de servicios "M – Servicio de operatividad y mantenimiento del equipamiento audiovisual y recursos técnicos para el desarrollo de actividades del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada de Gáldar (expediente XP0573/2020)", con número de referencia ACA CG.20.540.04, para el período 2021-2022, de la Consejería de Gobierno de Cultura (Servicio de Museos).

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

<u>Único.</u>- Autorizar el gasto plurianual anticipado derivado del contrato de servicios denominado "M – Servicio de operatividad y mantenimiento del equipamiento audiovisual y recursos técnicos para el desarrollo de actividades del Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada de Gáldar (expediente XP0573/2020)", para el período 2021-2022 de la Consejería de Gobierno de Cultura, por un importe total de 127.478,84 euros, distribuido en las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL						
APLICACIONI	ANUALIDADES					
APLICACIONI	N+1	N+2	N+3	TOTAL		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2021	2022	2023	TOTAL	
07540/333/219000020	Otro inmovilizado material. Museos.	63.739,42	63.739,42		127.478,84	
TOTALES		63.739,42	63.739,42		127.478,84	

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

Página 5 | 17

Código Seguro De Verificación	kDq777yHe+aIyJWlJpTfHg==	Fecha	10/11/2020		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno				
Url De Verificación	ción https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kDq777yHe+aIyJW1JpTfHg=		5/17		





4.1.4. <u>Autorización del gasto plurianual derivado del contrato de obra denominado "XP1404/2020 OBRA DE EMERGENCIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN LA CARRETERA GC-219", con número de referencia CG.20.900.09 de la Consejería de Gobierno de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad (Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras).</u>

. . .

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar el gasto plurianual derivado del contrato de obra denominado "XP1404/2020 OBRA DE EMERGENCIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN LA CARRETERA GC-219", para el período 2020-2021 de la Consejería de Gobierno de Obras Públicas, Infraestructuras, Transporte y Movilidad (Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras), por importe de 481.500,00 euros distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL								
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS				ANUAI	LIDADES			
		N	N N+1 N+2 N+3 N+4			N+4	TOTAL	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL	
03900/453/619000120	Acondicionamiento de Carreteras.	300.000,00	181.500,00				481.500,00	
TOTALES			181.500,00	0,00	0,00	0,00	481.500,00	

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

4.1.5. Autorización del gasto plurianual derivado del contrato de obra denominado "DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DENOMINADA "NUEVO ACCESO AL BARRIO DE LOS LLANETES" (T.M. DE VALSEQUILLO DE GC)", con número de referencia de gasto plurianual CG.20.400.15, para el periodo 2020-2021, de la Consejería de Área de Sector Primario y Soberanía Alimentaria (Servicio de Infraestructura Rural).

. .

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

ÚNICO.- Autorizar la aprobación del gasto plurianual derivado del contrato de obra denominado "DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y

Página 6 | 17

Código Seguro De Verificación	kDq777yHe+aIyJW1JpTfHg==	Fecha	10/11/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	The Verificación https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kDq777yHe+aIyJWlJpTfHg=		6/17
	=		





SALUD DE LA OBRA DENOMINADA "NUEVO ACCESO AL BARRIO DE LOS LLANETES" (T.M. DE VALSEQUILLO DE GC)", para el periodo 2020-2021, de la Consejería de Área de Sector Primario y Soberanía Alimentaria (Servicio de Infraestructura Rural), por importe de 4.922,00 euros distribuido según las siguientes anualidades:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTOS AL GASTO PLURIANUAL								
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		ANUALIDADES						
		N	N+1	N+2	N+3	N+4	TOTAL	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	IOIAL	
N/10400/412/650000020	Gtos. en Invers. Gest. Ot.Entes Agr. Ganad.y Pesca	984,40	3.937,60				4.922,00	
TOTALES		984,40	3.937,60	0,00	0,00	0,00	4.922,00	

La autorización del gasto plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio se autorice en los correspondientes presupuestos.

La autorización se acuerda sin perjuicio de las condiciones incluidas en el Informe emitido por la Intervención General y que ha sido incorporado al expediente.

5.1. Aprobación de la ampliación del programa de ejecución de carácter temporal denominado "Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria 2016-2019" aprobado por el Consejo de Gobierno Insular, el 5 de marzo de 2018.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la ampliación del Programa de Ejecución de Carácter Temporal "Ejecución del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico Gran Canaria 2016-2019", hasta la finalización de las acciones previstas en el proyecto y como máximo hasta el 30 de noviembre de 2021.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto por importe de 40.139,42 euros, correspondientes a los costes de la ampliación durante la anualidad 2020, según informe económico de fecha 14 de octubre de 2020, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

	Importe	
14140/241/150000020	Productividad. Empleo y DL	2.621,58
14140/241/160000020	Seguridad Social. Empleo y DL	9.439,78
14140/241/120000020	Sueldos del grupo A1. Empleo y DL	7.592,70
14140/241/120040020	Sueldos del grupo C2. Empleo y DL	2.816,12
14140/241/121000020	Complemento de Destino. Empleo y DL	5.546,39

Página 7 | 17

Código Seguro De Verificación	kDq777yHe+aIyJW1JpTfHg==	Fecha	10/11/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	rificación https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kDq777yHe+aIyJWlJpTfHg= Página 7 /		
	=		





14140/241/121010020	Complemento Específico. Empleo y DL	10.592,03
14140/241/121030020	Otros complementos. Empleo y DL	1.530,82
		40.139,42

TERCERO.- El presente acuerdo queda condicionado, en cuanto a la duración de Proyecto de Ejecución Temporal durante el año 2021, a la existencia de crédito adecuado y suficiente para su financiación en dicha anualidad y al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla del gasto.

CUARTO.- Delegar en el Titular de la Consejería competente en materia de empleo, y dentro de su área de gestión, las competencias necesarias para la ejecución del referido programa.

6.- ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE.-

6.1. <u>Aprobación del Plan de Prevención y Extinción de Incendios</u> <u>Forestales de Gran Canaria – INFOGRAN</u>.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de Gran Canaria – INFOGRAN, cuyo texto consta en el expediente debidamente diligenciado.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Comisión de Protección Civil y Atención de Emergencias del Gobierno de Canarias para su homologación, y posterior publicidad del Plan.

7.- ÁREA DE GOBIERNO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL.-

7.1. Elevación al Pleno de la Aprobación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2020-2021, correspondiente a los municipios de Firgas, Ingenio, Las Palmas de Gran Canaria, San Bartolomé de Tirajana, Santa Lucía de Tirajana, Telde y Valsequillo, relativa a diversas actuaciones.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda elevar al Pleno lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2020-2021, correspondiente a los municipios de Firgas, Ingenio, Las Palmas de Gran Canaria, San Bartolomé de Tirajana, Santa Lucía de Tirajana, Telde y Valsequillo, relativo a las siguientes actuaciones:

Página 8 | 17

Código Seguro De Verificación	kDq777yHe+aIyJW1JpTfHg==	Fecha	10/11/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kDq777yHe+aIyJW1JpTfHg=		8/17	





Manatalast	Francisco di contro	Descripción de la catacatón	Due en un un et	Aportación	2020	Aportación	2021
Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
	20.PCA.05.02	Acondicionamiento Almacén Municipal en Lomo El Pino.	88.025,00	88.025,00	0,00		
Firgas	20.PCA.05.03	Reasfaltado de la calle Acorán.	40.391,00	40.391,00	0,00		
	Total Firgas		128.416,00	128.416,00	0,00	0,00	0,00
Ingenio	20.PCA.07.02	Construcción de nichos en el cementerio de Ingenio.	109.879,24	109.879,24	0,00		
	Total Ingenio		109.879,24	109.879,24	0,00	0,00	0,00
	20.PCA.10.13	Actualización, reforma y mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad de instalaciones de alumbrados públicos de los barrios de San José y San Cristóbal mediante tecnología led	858.768,86	171.753,77	0,00	687.015,09	0,00
Las Palmas GC	20.PCA.10.14	Obras de consolidación estructural del Parque Central de Bomberos de Miller Bajo	271.286,13	81.385,84	0,00	189.900,29	0,00
	20.PCA.10.24	Estabilización de laderas Calle Habana. La Minilla	463.835,74	371.068,59	0,00	92.767,15	0,00
	20.PCA.10.25	10.25 Mejoras en las escuelas municipales de educación infantil		169.253,33	0,00	677.013,28	0,00
	Total Las Palmas de Gran Canaria		2.440.157,34	793.461,53	0,00	1.646.695,81	0,00
	20.PCA.11.01	Proyecto para plaza pública junto CEIP Pepe Monagas El Tablero.	488.000,00	488.000,00	0,00		
S. Bartolomé T	20.PCA.11.03	Suministro de equipamiento y material informático para distintas áreas municipales.	168.973,15	168.973,15	0,00		
	Total San Bartolomé de Tirajana		656.973,15	656.973,15	0,00	0,00	0,00
	20.PCA.14.02	Parque urbano Camilo Sánchez. 2ª fase.	773.185,57	300.000,00	0,00	473.185,57	0,00
	20.PCA.14.03	Mejora de la red de saneamiento de la calle Tiagua, Ángel Guimerá y otras.	200.000,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00
Sta. Lucía T.	20.PCA.14.04	Instalación de tubería e impulsión tramo EBAR Pozo Izquierdo - ITC y desaladora del sureste.	144.108,61	72.092,80	0,00	72.015,81	0,00
	20.PCA.14.05	Mejora de la Karpa Municipal.	42.265,00	42.265,00	0,00	0,00	0,00
	Total Santa Lucía	de Tirajana	1.159.559,18	514.357,80	0,00		0,00
	20.PCA.17.02	Fase II muros de Melenara.	380.000,00	380.000,00	0,00		
	20.PCA.17.02-AT1	Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud: Fase II muros de Melenara.	9.335,12	9.335,12	0,00		
	20.PCA.17.04	Ampliación del cementerio San Gregorio Fase II.	246.032,58	246.032,58	0,00		
Telde	20.PCA.17.04-AT1	Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud: Ampliación del cementerio de San Gregorio Fase II.	1.658,50	1.658,50	0,00		
	20.PCA.17.05	Puesta en valor histórico artístico San Juan - San Francisco (bibliotecas pública municipal).	300.000,00	300.000,00	0,00		
	20.PCA.17.05-AT1	Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud: Puesta en valor histórico artístico San Juan - San Francisco (bibliotecas pública municipal).	5.865,62	5.865,62	0,00		
	Total Telde		942.891,82	942.891,82	0,00	0,00	0,00

Página 9|17

Código Seguro De Verificación	kDq777yHe+aIyJWlJpTfHg==	Fecha	10/11/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kDq777yHe+aIyJWlJpTfHg=	Página	9/17	





Municipio Expediente		Descripción de la actuación	Progunuacto	Aportación 2020		Aportación 2021	
wumcipio	Expediente	Descripción de la actuación	on de la actuación Presupuesto	Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
Valseguillo	20.PCA.19.03	Mejora y ampliación local social Era de Mota.	194.692,11	194.692,11	0,00		
•	Total Valsequillo		194.692,11	194.692,11	0,00	0,00	0,00
Total Plan de Cooperación con los Ayuntamientos PCA 2020		5.632.568,84	3.340.671,65	0,00	2.291.897,19	0,00	

SEGUNDO.- Autorizar a los siguientes Ayuntamientos la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal :

Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
	20.PCA.05.02	Acondicionamiento Almacén Municipal en Lomo El Pino.	88.025,00
Firgas	20.PCA.05.03	Reasfaltado de la calle Acorán.	40.391,00
	Total Firgas		128.416,00
Ingenio	20.PCA.07.02	Construcción de nichos en el cementerio de Ingenio.	109.879,24
3	Total Ingenio		109.879,24
	20.PCA.10.13	Actualización, reforma y mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad de instalaciones de alumbrados públicos de los barrios de San José y San Cristóbal mediante tecnología led	858.768,86
Las Palmas GC	20.PCA.10.14	Obras de consolidación estructural del Parque Central de Bomberos de Miller Bajo	271.286,13
	20.PCA.10.24	Estabilización de laderas Calle Habana. La Minilla	463.835,74
	20.PCA.10.25	Mejoras en las escuelas municipales de educación infantil	846.266,61
	Total Las Palmas o	de Gran Canaria	2.440.157,34
	20.PCA.11.01	Proyecto para plaza pública junto CEIP Pepe Monagas El Tablero.	488.000,00
S. Bartolomé T	20.PCA.11.03	Suministro de equipamiento y material informático para distintas áreas municipales.	168.973,15
	Total San Bartolon	né de Tirajana	656.973,15
	20.PCA.14.02	Parque urbano Camilo Sánchez. 2ª fase.	773.185,57
Sta. Lucía T.	20.PCA.14.03	Mejora de la red de saneamiento de la calle Tiagua, Ángel Guimerá y otras.	200.000,00
	20.PCA.14.04	Instalación de tubería e impulsión tramo EBAR Pozo Izquierdo - ITC y desaladora del sureste.	144.108,61

Página 10 | 17

Código Seguro De Verificación	kDq777yHe+aIyJWlJpTfHg==	Fecha	10/11/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kDq777yHe+aIyJWlJpTfHg=	Página	10/17	





Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
	20.PCA.14.05	Mejora de la Karpa Municipal.	42.265,00
	Total Santa Lucía d	de Tirajana	1.159.559,18
	20.PCA.17.02	Fase II muros de Melenara.	380.000,00
	20.PCA.17.02-AT1	Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud: Fase II muros de Melenara.	9.335,12
	20.PCA.17.04	Ampliación del cementerio San Gregorio Fase II.	246.032,58
Telde	20.PCA.17.04-AT1	Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud: Ampliación del cementerio de San Gregorio Fase II.	1.658,50
	20.PCA.17.05	Puesta en valor histórico artístico San Juan - San Francisco (bibliotecas pública municipal).	300.000,00
	20.PCA.17.05-AT1	Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud: Puesta en valor histórico artístico San Juan - San Francisco (bibliotecas pública municipal).	5.865,62
	Total Telde		942.891,82
Volcomiille	20.PCA.19.03	Mejora y ampliación local social Era de Mota.	194.692,11
vaisequillo	Valsequillo Total Valsequillo		
Total Plan de C	ooperación con los	Ayuntamientos PCA 2020	5.632.568,84

TERCERO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

CUARTO.- Serán de aplicación, además de las Bases Reguladoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

QUINTO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

SEXTO.- Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

SÉPTIMO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados.

Página 11 | 17

Código Seguro De Verificación	kDq777yHe+aIyJWlJpTfHg==	Fecha	10/11/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kDq777yHe+aIyJWlJpTfHg=	Página	11/17	





8.- ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.-

8.1. <u>Ejecución sentencia del Juzgado de lo Contencioso – Administrativo</u> nº 5 de Las Palmas (procedimiento 7/2019), que anula el nombramiento de la Directora Insular de Empleo.

. .

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la Sentencia, de fecha 14 de junio de 2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Las Palmas, dictada en el recurso contencioso-administrativo nº 7/2019, confirmada por Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, dictada el 17 de diciembre de 2019, en el recurso de apelación nº 231/2019, que anula el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 29 de octubre de 2018 de nombramiento de la ... como Directora Insular de Transparencia, Empleo y Desarrollo Local.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto el nombramiento efectuado y todas las consecuencias jurídicas inherentes al mismo, cesando a ... como Directora Insular de Empleo, todo ello, en cumplimiento de la anulación del nombramiento efectuado por la sentencia que se ejecuta.

TERCERO.- Los efectos retributivos del cese tendrá lugar el mismo día del presente acuerdo.

CUARTO.- Archivar el presente Acuerdo en el expediente personal de ... y que por los distintos Servicios de la Corporación se tome en consideración en cuanto a los efectos de la anulación del nombramiento.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a ..., con indicación expresa de los medios de impugnación a su alcance y el plazo para ejercerlos, y darle traslado a la Unidad de Transparencia.

SEXTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

8.2 Resolución de expediente de revisión de oficio en materia de gestión de Recursos Humanos correspondiente a convocatoria de consolidación de empleo temporal.

٠.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Desestimar, de acuerdo con el dictamen del Consejo Consultivo de Canarias nº 340/2020, de 18 de septiembre de 2020, recaído en el expediente EXP. 280/2020 RO, la revisión de oficio instada por ... en escrito presentado el 6 de mayo de 2016 (R.E. General nº 40174), toda vez que no se acredita la vulneración del

Página 12 | 17

Código Seguro De Verificación	kDq777yHe+aIyJWlJpTfHg==	Fecha	10/11/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kDq777yHe+aIyJWlJpTfHg= Página 12/1		
	=		





derecho fundamental de igualdad del art. 23.2 de la Constitución Española por no valorar con igual puntuación la experiencia como funcionario interino o laboral en todas las Administraciones Públicas, al encontrarnos ante un proceso de consolidación de empleo temporal, que tiene carácter excepcional al amparo de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y al resultar de aplicación los límites de la revisión establecidos en el artículo 110 de la LPAC, todo ello, atendiendo a la fecha de la convocatoria y de publicación de las bases que la regían, que fueron admitidas y consentidas por el solicitante tal como se redactaron, a pesar de que era evidente que no valoraban la experiencia profesional ahora pretendida, el dilatado periodo de tiempo que ha transcurrido desde la finalización de la convocatoria y el planteamiento de la revisión de oficio, la cual, tal como se plantea, vulneraría al principio de seguridad jurídica, afectando a los derechos legítimos que los actos objeto de revisión han creado en terceros dignos de protección y, finalmente, que aún cuando procediese tal revisión, la misma tampoco conllevaría la modificación de la calificación final del solicitante, tal como la solicita, esto es obteniendo una de las 3 plazas ofertadas.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a los/as interesados/as, con indicación de los medios de impugnación a su alcance.

TERCERO.- Remitir copia de la Resolución al Consejo Consultivo de Canarias conforme dispone la disposición adicional segunda.2 del Decreto 181/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Consultivo de Canarias.

8.3. Aprobación de programa de carácter temporal para la ejecución de las medidas acordadas por el Cabildo de Gran Canaria para reforzar los servicios públicos, potenciar la atención a los más vulnerables y para la reactivación de la economía y sociedad de Gran Canaria, para hacer frente a la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia del COVID-19.

. . .

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Programa de Ejecución Temporal para la ejecución de medidas para hacer frente a la crisis sanitaria, social y económica derivada de la pandemia del COVID-19, proceder a su diligencia por el Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y que contará con distintas áreas de actuación, en cada una de las cuales se integran los proyectos y medidas a ejecutar de acuerdo a las propuestas que obran en el expediente, remitidas por las siguientes Consejerías responsables de su ejecución:

Página 13 | 17

Código Seguro De Verificación	kDq777yHe+aIyJW1JpTfHg==	Fecha	10/11/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kDq777yHe+aIyJW1JpTfHg=	Página	13/17
	=		





- Consejería de Gobierno de Presidencia
- Consejería de Gobierno de Cultura
- Consejería de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local
- Consejería de Gobierno de Arquitectura y Vivienda
- Consejería de Gobierno de Medio Ambiente
- Consejería de Área de Educación y Juventud
- Consejería de Área de Industria, Comercio y Artesanía
- Consejería de Área de Sector Primario y Soberanía Alimentaria

La duración total del programa de ejecución temporal, será de 36 meses, dentro de los cuales se deberán ejecutar todas los proyectos y medidas de cada área de actuación asignada a cada Consejería. El inicio del programa de ejecución temporal tendrá lugar en la fecha del primer nombramiento realizado en el programa, fecha a partir de la cual comenzarán a computar los 36 meses de duración del programa.

SEGUNDO.- Autorizar a la Consejería de Función Pública y Nuevas Tecnologías para proceder al llamamiento y nombramiento del personal necesario para la ejecución del Programa de ejecución temporal, según las propuestas remitidas, distribuido por áreas de actuación:

Consejería de Gobierno Presidencia	de	5 Técnicos/as de Administración General (TAG)1 Administrativo de Administración General
Consejería de Gobierno Cultura	de	2 Técnicos/as de Administración General (TAG) 3 Técnicos/as Medios de Gestión 1 Auxiliar de Administración General
Consejería de Gobierno Empleo y Desarrollo Local	de	Técnico/a de Administración General (TAG) Técnico/a de Administración Especial (Económicas /Administración Dirección de Empresas) Técnico/a Medio (Relaciones laborales)

Página 14 | 17

Código Seguro De Verificación	kDq777yHe+aIyJW1JpTfHg==	Fecha	10/11/2020		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kDq777yHe+aIyJWlJpTfHg=	Página	14/17		





	3 Auxiliares de Administración General
Consejería de Gobierno de Arquitectura y Vivienda	1 Técnico/a de Administración General (TAG)
7 requirectura y vivienda	4 Arquitectos/as
	1 Ingeniero/a Industrial
Consejería de Gobierno de Medio Ambiente	2 Técnicos/as de Administración General (TAG)
	1 Ingeniero/a Técnico Forestal
	1 Administrativo de Administración General
Consejería de Área de Educación y Juventud	1 Técnico/a Medio de Gestión
Consejería de Área de Industria, Comercio y Artesanía	1 Técnico/a de Administración General (TAG)
mustra, comercio y Artesaria	1 Administrativo de Administración General
Consejería de Área de Sector Primario y Soberanía	3 Ingenieros/as Técnicos/as Agrícolas.
Alimentaria	1 Delineante
	2 Auxiliares de Administración General

El nombramiento del personal del programa de ejecución temporal será por el periodo de tiempo indicado por cada Consejería en su propuesta, cesando una vez cumplido el periodo de nombramiento inicial o antes, si han finalizado los proyectos y medidas por las que ha sido nombrados, y, en todo caso, una vez llegado a los 36 meses de duración máxima del programa temporal.

TERCERO.- En la ejecución del programa de ejecución temporal, las Consejerías participantes y sus Servicios dependientes deberán observar y cumplir lo dispuesto en las Instrucciones aprobadas por Decreto nº 620, de 27 de mayo de 2020, especialmente lo dispuesto en su instrucción 3 (ámbito funcional) y 4 (competencias).

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a las Consejerías participantes en el Programa de ejecución temporal, al Servicio de Gestión de Recursos Humanos y a la Intervención General.

9.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

No hubo.

Página 15 | 17

Código Seguro De Verificación	kDq777yHe+aIyJWlJpTfHg==	Fecha	10/11/2020		
Normativa	ste documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	uis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kDq777yHe+aIyJWlJpTfHg=	Página	15/17		





10.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Visto el informe justificativo de la urgencia, de fecha 16 de octubre de 2020 del Jefe de Servicio Técnico de Económico de Cooperación Institucional.

De conformidad con el artículo 29.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria y previa declaración de urgencia, apreciada por unanimidad, en aplicación del artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a decisión el siguiente asunto no incluido en el orden del día de la convocatoria:

10.1. <u>ÁREA DE GOBIERNO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y</u> SOLIDARIDAD INTERNACIONAL.-

10.1.1 <u>Modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico</u> <u>de Gran Canaria para la anualidad 2018 (FDCAN), correspondiente al</u> Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

. . .

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar la modificación del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (FDCAN) y el Anexo I del Convenio suscrito con el **Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana** el 11/05/2017, quedando las acciones correspondientes a la anualidad 2018 como a continuación se indica:

EXPTE.		JE	ACTUACIÓN		TOTAL	FINANCIACIÓN		
EXPIE.	L. EST.	E	ACCIÓN	DENOMINACIÓN	GASTO PREVISTO	AYUNTAMIENTO	FDCAN	% FDCAN
2.01.A.14.1121	2	2.1	2.1.8	Repavimentación de la carretera de acceso a Bahía de Formas y otras calles del T.M.	2.285.834,90	1.142.917,45	1.142.917,45	50,00%
2.01.A.14.1120	2	2.1	2.1.8	Repavimentación de la Avda. de Canarias y otras calles del T.M.	398.032,40	199.016,20	199.016,20	50,00%
2.03.A.14.254	2	2.3	2.3.8	Direcciones de obra y redacción de proyectos	60.750,00	30.375,00	30.375,00	50,00%
2.03.A.14.258	2	2.3	2.3.1	Rehabilitación del Centro cultural el Cine de Sardina	44.961,34	22.503,17	22.458,17	49,95%
		•	•	TOTAL	2.789.578,64	1.394.811,82	1.394.766,82	·

Esta modificación quedará condicionada a la ratificación por parte del pleno municipal.

SEGUNDO. - Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

Página 16 | 17

Código Seguro De Verificación	kDq777yHe+aIyJWlJpTfHg==	Fecha	10/11/2020		
Normativa	iste documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	uis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kDq777yHe+aIyJWlJpTfHg=	Página	16/17		





TERCERO. - Dar cuenta al Pleno de la Corporación.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

- - -

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha de la firma electrónica.

El Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

Página 17 | 17

Código Seguro De Verificación	kDq777yHe+aIyJWlJpTfHg==	Fecha	10/11/2020			
Normativa	ste documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
Firmado Por	uis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno					
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/kDq777yHe+aIyJWlJpTfHg=	Página	17/17			

